

Inteligencia artificial y responsabilidad financiera

Probablemente el campo de cambio más radical en los servicios financieros del futuro es el de la inteligencia artificial (IA). McKinsey¹ prevé que esta tecnología será responsable del 40% del control del riesgo bancario en 2025. Se pretende que esta transformación se traduzca en un incremento de la eficiencia que reduzca los costes entre el 20% y el 35%, recortando los tiempos de proceso hasta un 60%. En la medida en que los algoritmos de IA tengan una capacidad cada vez mayor de actuar de manera independiente, cabe preguntarse, ¿quién es el responsable de las decisiones o acciones que se adoptan con IA?



El uso de la IA permite a la entidad aproximar con antelación, por ejemplo, cuándo un cliente va a realizar una transferencia, o a amortizar anticipadamente parte de su hipoteca o qué tipo de crédito necesitará en un futuro, lo que facilita la gestión comercial y del riesgo.



Hasta ahora, las estimaciones sobre la solvencia de potenciales prestatarios se han realizado mediante un proceso de reglas definidas y conjuntos de datos relativamente limitados. Sin embargo, los algoritmos introducen una considerable complejidad. Comprender qué ha aprendido un programa de IA y por qué hace lo que hace puede ser difícil de explicar en los parámetros de transparencia que suele exigir, por ejemplo, un regulador.

Surge, entre otros, el riesgo de que los algoritmos utilizados tomen decisiones sesgadas o discriminatorias. Tal vez porque responden a criterios de eficiencia pero puede que difíciles de asumir bajo parámetros de

¹McKinsey (2017), Artificial Intelligence: the next digital frontier:

<https://www.mckinsey.com/~media/McKinsey/Industries/Advanced%20Electronics/Our%20Insights/How%20artificial%20intelligence%20can%20deliver%20real%20value%20to%20companies/MGI-Artificial-Intelligence-Discussion-paper.ashx>



equidad. Si un algoritmo estima que un solicitante de financiación acabará siendo “fallido” en el futuro y lo hace de forma autónoma, aunque en el presente no haya causas objetivas aparentes bajo los parámetros tradicionales de concesión, ¿quién es el responsable de la denegación del préstamo?

Esta incertidumbre sobre posible discriminación está motivando el estudio de la llamada “responsabilidad de impacto desigual”. Tanto la Oficina de Protección al Consumidor (FTC) de los Estados Unidos, como la Comisión Europea, han establecido grupos especializados para avanzar en la transparencia algorítmica, estudiando posibles casos sospechosos de sesgo. Sin embargo, generar un requerimiento de “transparencia algorítmica” es difícil en la práctica, precisamente porque la naturaleza de estos algoritmos es la transformación continua de procesos complejos.

A ello hay que añadir la importancia que tiene el consentimiento de los clientes de estos servicios financieros para que un algoritmo compute sus datos personales y financieros. El momento y naturaleza del consentimiento puede ser determinante a la hora de establecer responsabilidades posteriores.

Otro de los campos sensibles es el de gestión de carteras de activos financieros con algoritmos

(*algorithmic trading*). En Estados Unidos se estima que en mercados de derivados su uso es muy extendido y, en algunos segmentos, alcanza incluso el 80%².

El uso de los algoritmos será cada vez más frecuente en la industria financiera, pero hay que identificar las áreas en las que puede aplicarse. McKinsey afirma que pueden automatizarse con garantías el 42% de las actividades financieras. La clave reside en determinar dónde están los límites de la automatización en materia de garantías.

² Automated Trading in Futures Markets. Commodity Futures Trading Commission Richard Haynes & John S. Roberts.